



Resolución de Alcaldía N°.....004.....-2016-A/MPN.

Nasca, - 14 ENE. 2016

VISTO:

El expediente Matrimonial N° 0745-2015-OREC-NASCA, de fecha: 15 de Diciembre del 2015 los contrayentes: **JOSE CARLOS PASACHE HERRERA**, con: **FANNY DEL ROSARIO SOTO AQUIJE**, Quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: **JOSE CARLOS PASACHE HERRERA**, con: **FANNY DEL ROSARIO SOTO AQUIJE**, para el día: 15 de Enero del 2016 a horas 20.00 PM, fuera del horario de oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Artículo Segundo. - Los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero. - Encargar a la Abg: **OLGA ANGELICA DIAZ UVIDIA**, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Oficina de la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

